Dr. Diego J Almeida Montero
SJE
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

0001

...rio

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

OTORGADA POR:

RODRIGO CAISAPANTA DÍAZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 7 +1 copias

SJE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente el señor RODRIGO CAISAPANTA DÍAZ con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis ocho siete dos dos guión cuatro, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana. El compareciente mayor de edad, plena y legalmente capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y en el resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento se

presenta la Minuta al son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar el registro de Escrituras Públicas a su cargo, por la cual conste la reactivación de la Compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reactivación de la compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, el señor, Rodrigo Caisapanta Díaz, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante, así como se agrega también el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de diez y nueve de noviembre del dos mil catorce. Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., *fue constituida mediante escritura* pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el diez y siete de septiembre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, con el número uno siete tres cero, el uno de octubre del dos mil siete. Dos.- La compañía MVELECTRICFUL CIA.LTDA. aumenta su capital social a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00) mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte de junio del dos mil catorce, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el quince de agosto del dos mil catorce. Tres.- Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-CATORCE-TRES CINCO SIETE OCHO, de quince de octubre del dos mil catorce, la Subdirectora de Disolución de Compañías (E), incluyó a la compañía en disolución dispuesto en el Artículo trescientos sesenta y uno numeral seis de la Ley de Compañías,

Dr. Diego J Almeida Mancero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador
0002

resolución que se inscribió en el Registro Mercantil el diez de noviembre del dos mil catorce. Cuatro.- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN efectuada en la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, el día diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad reactivar la compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. Tercera: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- El Señor Rodrigo Caisapanta Díaz, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, efectuada el día diez y nueve de noviembre del dos mil catorce, se reactiva la compañía al haber superado la causal de disolución en la que se encontraba incursa, ya que, mediante el aumento del capital social de la compañía a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, sus pérdidas acumuladas no superan el cincuenta por ciento del capital social, por tanto la compañía no se encuentra inmersa en la causal establecida en el Articulo tres cuentos sesenta y uno numeral seis de la Ley de Compañías, situación que se puede verificar en los estados financieros de la compañía y base de datos de la Superintendencia de Compañías. SEGUNDA: Los Socios que suscriben la reactivación son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito. Cuarta: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia del nombramiento del señor GERENTE GENERAL de la compañía; y, b) La copia del acta de la sesión de junta general extraordinaria de Socios, del día diez y nueve de noviembre del dos mil catorce. Quinta.- Queda expresamente autorizado el Dr. Paúl Andrade Rivera, abogado con matrícula profesional número seis cero tres dos C.A.P para realizar todas las diligencias legales y

administrativas para obtener la resolución de reactivación y el registro de esta la misma. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez..- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta.- La misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída está Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

ANGEL RODRIGO CAISAPANTA DIAZ
C.C.170568722-4

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170568722-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CAISAPANTA DIAZ
ANGEL RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA J
VINUEZA PALMA

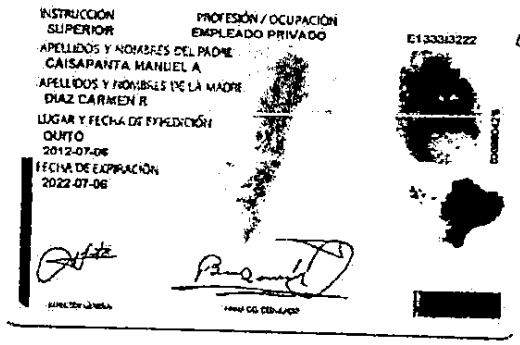
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAISAPANTA MANUEL A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ CARMEN R

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-06

E133383222

Dr. Diego J Almeida Montero
0003
S.E
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-20

026 - 0016
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705687224
CÉDULA

CAISAPANTA DIAZ ANGEL RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ELECTRICFUL
CIA. LTDA

Dirección: Inglaterra E3.58 y Av. República, Quito-Ecuador
Teléfono/Fax: 02 2240102, celular 097320015, 094635429

Quito, 26 de agosto del 2013.

Señor Don
ING. ANGEL RODRIGO CAISAPANTA DIAZ
Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicarle, que de acuerdo a la Sesión de Junta General de Socios llevada a efecto el día 1 de abril del 2013 los socios decidieron a usted nombrarle **GERENTE GENERAL** de la compañía **MVELECTRICFUL CIA. LTDA.**, por el período **de DOS años**, conforme lo estipulado en el art. 9 del estatuto; en tal virtud, le corresponde ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía y cumplir con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley de Compañías y los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina, el 17 de Septiembre del 2007, Inscrita en el Registro Mercantil, el 1 de octubre del 2007, bajo el número de inscripción NO. 2891 y Repertorio No. 39991

Dr. Witer Manuel Hernando Caisapanta Díaz
170444934-5

En los términos del presente nombramiento agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., prometiendo desempeñar fiel y legalmente. Quito, a 26 de agosto del 2013.

Ing. Ángel Rodrigo Caisapanta Díaz
170568722-4

CERTIFICO LA ACEPTACION, Quito, a 26 de agosto del 2013.

Dr. Witer Manuel Hernando Caisapanta Díaz
170444934-5

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 24 NOV 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

SJE

Dr. Diego J Almeida Montero
NOTARIO DECIMO
Quito - Ecuador

0004

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38454

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30182
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12785
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/08/2013
FECHA ACEPTACION:	26/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MVELECTRICFUL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705687224	CAISAPANTA DIAZ ANGEL RODRIGO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. 17/09/2007 NOTARIA 9 (E) RM 01/10/2007 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley de Notariado CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 24 NOV 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MVELECTRICFUL CIA. LTDA.

En la ciudad Quito, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 10:00 en el local de la compañía ubicado en la AV. MARIANA DE JESUS OE1-76 y AV. 10 DE AGOSTO se encuentran presentes los siguientes SOCIOS de la COMPAÑIA MVELECTRICFUL CIA. LTDA.

SOCIOS	Representante	Número de PARTICIPACIONES
CAISAPANTA DIAZ ANGEL RODRIGO		11.000,00
CAISAPANTA DIAZ WITER MANUEL HERNANDO		5.000,00
CAISAPANTA VINUEZA ANDREA JACQUELINE		4.000,00
TOTAL		**20.000,00**

Las PARTICIPACIONES tienen un valor nominal de USD 1,00 cada una. Encontrándose presente el 100% del capital social y pagado de la compañía, los SOCIOS han convenido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía

Se designa como Presidente señor WITER MANUEL CAISAPANTA DIAZ y como secretario al señor RODRIGO CAISAPANTA DIAZ

Con estos antecedentes y una vez constatado el quórum de la totalidad del capital social y pagado, el Presidente, declara instalada legalmente la presente Junta General Extraordinaria y Universal de SOCIOS, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el orden del día.

1. El Presidente de la compañía pone en consideración que, en vista que mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578, de 31 de octubre de 2014, la Subdirectora de Disolución de Compañías (E), incluyó a la compañía en disolución dispuesto en el Artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, es necesario reactivar la compañía se pone a consideración la reactivación de la misma a través de los cánones legales.

Los SOCIOS, manifiestan su conformidad y aprobación con el informe presentado.

Los SOCIOS autorizan al señor RODRIGO CAISAPANTA DÍAZ representante legal de la compañía a realizar los trámites necesarios para cumplir lo estipulado en la presente acta, suscribiendo la escritura de reactivación de la compañía y los actos necesarios para la realización de la reactivación de la compañía.

Dr. Diego J Almeida Morales
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

0005

Cumplido el objeto por cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada, da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones.

El Presidente levanta la sesión siendo las 11h00.

WITER MANUEL CAISAPANTA DIAZ
Presidente – socio
C.I. 1704449345

ANGEL RODRIGO CAISAPANTA DIAZ
Secretario - Socio
C.I. 1705687224

ANDREA JACQUELINE
CAISAPANTA VINUEZA
Socia
C.I. 1715480131

SRI

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

RUC: [illegible]1520001

RAZÓN SOCIAL: [illegible]ELECTRICFUL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ		FEC. INICIO ACT. [illegible]
NOMBRE COMERCIAL: [illegible]ELECTRICFUL CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

[illegible] VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO
[illegible] ELECTRICA
[illegible] VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE OFICINA Y PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN
ACTIVIDADES DE LECTORES DE MEDIDORES DE LUZ

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: [illegible] Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) [illegible] [illegible]LATERRA Número: [illegible] Intersección: AV. REPÚBLICA Referencia: A TRES CUADRAS DEL HOTEL REPÚBLICA [illegible]

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COD. [illegible] 08 JUL. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
BARRA

[illegible] DEL CONTRIBUYENTE

[illegible] SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Registro Mercantil Quito

Número de **TRAMITE 75187**

0006

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:
Que bajo No.- 4914 del Registro Mercantil de diez de Noviembre del dos mil catorce, se halla inscrita la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 del 15 de Octubre del 2014, emitida por la Sra. Subdirectora de Disolución Encargada, entre otras consta la compañía **"MVELECTRICFUL CIA. LTDA."**.- Quito, a diecinueve de Noviembre del dos mil catorce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RA/mm.-
Resp.....MA...

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

ELECTRICFUL CIA. LTDA.

Dirección: Av. Mariana de Jesús OE1-76 Y Av. 10 de Agosto
Teléfono/Fax: 02 2904122, celular: 0994635429, 0997320015

7172

Quito, 19 de noviembre del 2014.

Oficio No. 2014-025

Señores
REGISTRO MERCANTIL
Presente.

YO, ANGEL RODRIGO CAISAPANTA DIAZ, en calidad de representante legal de la empresa MVELECTRICFUL CIA. LTDA., con ruc 1792106052001, me dirijo a ustedes para solicitar una certificación de que la resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 emitida por la Superintendencia de Compañías en la cual nuestra empresa fue incluida para ser disuelta SI ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

Por la favorable atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Caisapanta Diaz
GERENTE GENERAL
MVELECTRICFUL CIA. LTDA.

PAGADO
19 NOV 2014
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, CUYO PROTOCOLO POR SUBROGACION SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NÚMERO OCHO UNO NUEVE CERO-DP-UPTH, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN QUITO, A CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

DR. RAUL CEVALLOS PEREZ
NOTARIO SEXAGESIMO SUBROGANTE
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Diego J Almeida Montero
NOTARIO DECIMO
Quito - Ecuador

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0233 de fecha dos de febrero del dos mil quince emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MVELECTRICFUL CIA LTDA, celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, NOTARIO NOVENO ENCARGADO, del Cantón Quito, el diecisiete de septiembre del dos mil siete, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, 4 de febrero del 2015

NOTARIA NOVENA
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA
D.M.Q.

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Veintimilla E2-41 y Páez Edificio D&M planta baja Teléfonos: 6014900 – 6014902

2015-17-01-10-P

0008

- - - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MVELECTRICFUL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el 20 de** Noviembre del 2014 ante el suscrito Notario, Doctor Diego Almeida Montero, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0233 de 2 de Febrero del 2015, tomé nota de la Aprobación de la presente escritura de Reactivación de dicha Compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 5 de Febrero del 2015.-

Dr. Diego J. Almeida Montero
MF
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15- 0233

0009

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido el informe de inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-52 de 21 de enero de 2015, favorable para la continuación del trámite solicitado;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 23 de enero de 2015, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al: Representante Legal; Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 FEB. 2015

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

/JERA/
Trámite: 48190
Expediente: 158756
Referencia: 149

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original
09 FEB. 2015
SECRETARIO GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9378

0010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	6593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	742
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705687224	CAISAPANTA DIAZ ANGEL RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0233
FECHA RESOLUCIÓN:	02/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB- MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MVELECTRICFUL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

1140921

Registro Mercantil de Quito

0011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2891 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1140920